MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Fecha:	Bogotá D.C. 13 de julio de 2022		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora finalización**	17:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA 147 RASES - GRUCO- 17

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO **PN RASES No. 1 MIC 014 2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las Evaluaciones Jurídica, Técnico y Económica y recomendar a la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 la Adjudicación del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN RASES No. 1 MIC 014 2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

2. AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 014 2022.**
2.3 Publicación del Informe de las Evaluaciones Jurídica Técnica Y Económica
2.4 Recomendación de Adjudicación por parte de los Evaluadores
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico para el Proceso de MINIMA CUANTIA **PN RASES No. 1 MIC 014 2022** de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional, así:

Capitán **EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ** Jefe (E) Área de Aseguramiento en Salud
Capitán **WALTER TARAZONA SUAREZ** Jefe Área Administrativa (RASES) No.1
Capitán **LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS** Jefe Financiero (RASES) No.1
Patrullero **JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ** Jefe (E) Grupo Auditorias de Cuentas (RASES) No.1
Capitán **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ** Asesor Jurídico (RASES) No. 1

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

3. **Evaluador Jurídico**
 Abogada HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ

4. **Evaluador Técnico**
 DRA. SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO

5. **Evaluador Económico**
 CPS DANIEL FERNANDO DELGADILLO BALLESTEROS

5.1 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN RASES No. 1 MIC 014 2022

La señora ENITH ACEVEDO LAVERDE, Analista de Contratos, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 014 2022**, así:

2.2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

2.2.2 PRESUPUESTO: El presupuesto asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a**mparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SFI N°177, SIIF N° 36322 de 13 de mayo de 2022, expedido por el Responsable de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 15 DE JUNIO DE 2022.

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 28 DE JUNIO DE 2022.

2.2.5 PRESENTO OFERTA:

- **ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS.**

2.2.6 CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

PN RASES No. 1 MIC 014 2022			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.			
ADJUDICATARIO	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**
ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LAS VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, público el informe de verificación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de un (1) día hábil en el cual no se presentaron observaciones.

2.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 MIC 014 2022.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación presentados por el comité evaluador y revisadas por parte del Comité de Adquisiciones para el proceso de **PN RASES No. 1 MIC 014 2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O**

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN RASES No. 1 MIC 014 2022.

TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 para que acepte y adjudique el proceso a la firma **ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS.**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	UNIDAD	$ 84.744
2	APARATO DE MARCHA RECIPROCA A.R.G.O.	UNIDAD	$ 15.385.833
3	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	UNIDAD	$ 2.128.500
4	BRACE PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 297.492
5	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	UNIDAD	$ 182.192
6	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	UNIDAD	$ 230.524
7	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	UNIDAD	$ 265.618
8	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	UNIDAD	$ 191.509
9	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	UNIDAD	$ 363.616
10	CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	UNIDAD	$ 637.484
11	CORSE L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	UNIDAD	$ 456.199
12	CORSE TIPO JEWETT	UNIDAD	$ 342.323
13	CORSE TIPO KNIGHT	UNIDAD	$ 326.136
14	CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	UNIDAD	$ 424.948
15	CORSÉ T.L.S.O.	UNIDAD	$ 489.337
16	EXTENSOR DE RODILLA	UNIDAD	$ 341.117
17	FERULA CANALETA PARA DEDOS	UNIDAD	$ 51.354
18	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	UNIDAD	$ 192.247
19	FERULA DE ATLANTA	UNIDAD	$ 580.329
20	FERULA DE JOINT JACK	UNIDAD	$ 75.202
21	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	UNIDAD	$ 172.587
22	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	UNIDAD	$ 177.964
23	FERULA DE MANO TIPO CONO	UNIDAD	$ 143.596
24	FERULA PROFLEXORA METACARPO FALÁNGICA DINÁMINA	UNIDAD	$ 336.525
25	FERULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	UNIDAD	$ 243.168
26	FERULA PARA DEVIACION CUBITAL	UNIDAD	$ 251.042
27	FERULA DE MILGRAM	UNIDAD	$ 108.102
28	ARNES DE PAVLIK	UNIDAD	$ 49.797

29	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	UNIDAD	$ 201.359
30	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	UNIDAD	$ 235.890
31	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	$ 214.356
32	FERULA METACARPIANA EN C DINAMICA	UNIDAD	$ 179.412
33	FERULA METACARPIANA EN C PASIVA	UNIDAD	$ 158.034
34	FERULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	$ 242.087
35	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	UNIDAD	$ 415.622
36	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	UNIDAD	$ 382.506
37	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	UNIDAD	$ 542.852
38	ORTESIS AFO ARTICULADO	UNIDAD	$ 512.063
39	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	UNIDAD	$ 319.779
40	ORTESIS AFO FIJO	UNIDAD	$ 181.878
41	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	UNIDAD	$ 299.614
42	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	UNIDAD	$ 421.835
43	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR O REACCION A PISO	UNIDAD	$ 207.182
44	ORTESIS DENNIS BROWN	UNIDAD	$ 145.340
45	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN ADULTO	UNIDAD	$ 1.820.610
46	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	UNIDAD	$ 2.512.112
47	ORTESIS H KAFO	UNIDAD	$ 5.160.893
48	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 2.407.873
49	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 2.005.803
50	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION DE RODILLA CON EJE RETRASADO	UNIDAD	$ 3.217.500
51	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	UNIDAD	$ 318.836
52	ORTESIS TIPO DAFO	UNIDAD	$ 201.338
53	ORTESIS TIPO TRAFO	UNIDAD	$ 229.680
54	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	UNIDAD	$ 956.759
55	BIPEDESTADOR PRONO	UNIDAD	$ 11.738.579
56	PARAPODIUM SEDENTE A BIPEDO	UNIDAD	$ 10.063.994
57	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	PAR	$ 63.748
58	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	PAR	$ 112.619
59	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	PAR	$ 108.446
60	PLANTILLA TALONERA UCBL	PAR	$ 93.740
61	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	CENTIMETRO	$ 34.733
62	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	PAR	$ 403.740
63	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	PAR	$ 292.181
64	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	PAR	$ 297.492
65	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	PAR	$ 289.707
66	ORTESIS AFO EN FIBRA DE CARBONO	UNIDAD	$ 1.768.140

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA PN RASES No. 1 MIC 014 2022.

CONDICIONES ESPECIFICAS
El Adjudicatario deberá garantizar la ficha técnica del fabricante (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de cada uno de los elementos del grupo ofertado, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para dar continuidad con los servicios.
El Adjudicatario deberá mantener vigente los certificados de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems del grupo ofertado, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
El Adjudicatario deberá mantener vigente del Registro Sanitario INVIMA, para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de las siguientes Órtesis Sobre medidas: Ítem No. 2 Aparato de marcha recíproca A.R.G.O, No. 3 Asiento de baño con espaldar reclinable, No. 4 Brace de codo articulado, No. 10 Corsé C.T.L.S.O, ortesis cérvico toraco lumbosacro, No. 13 Corsé Tipo Knight, No. 14 Corsé Tipo Knight Taylor, **No**. 35 Inmovilizador de rodilla con articulación bloqueo, No. 36 Inmovilizador de rodilla con articulación libre, No. 37 órtesis abducción de cadera adulto, No. 38 Órtesis AFO articulado, No. 47 Órtesis H KAFO, No. 48 Órtesis KAFO con articulación de cuello de pie, No. 49 Órtesis KAFO sin articulación de cuello de pie, No. 50 ortesis KAFO con articulación de rodilla con eje retrasado, No. 51 ortesis Supramaleolar articulada, No. 54 Órtesis Twister con conectores para AFOS, No. 55 Bipedestador Prono, No. 56 Parapodium sedente a bípedo y No. 66 Ortesis AFO en fibra de carbono. Para los otros ítems que lo requieran, deberá presentar Registro INVIMA. En el caso que dichos elementos no requieran de dicha certificación deberán presentar constancia expedida por el INVIMA
El Adjudicatario deberá mantener vigente la autorización de Apertura y Funcionamiento expedido por el Instituto Nacional de Medicamentos y alimentos INVIMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2968 del 14 de agosto de 2015, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboren y adapten dispositivos médicos sobre medidas de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.
El Adjudicatario deberá garantizar la atención a los usuarios quienes presenten la autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1 en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. Pasado este plazo la autorización pierde vigencia. La autorización debe tener anexo el original de la fórmula médica.
El Adjudicatario deberá garantizar la toma de medidas y entrega de los elementos a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.
El Adjudicatario deberá garantizar la entrega de los elementos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a excepción de los ítems No. 2, 3, 10, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 62 y 66, los cuales tendrán un plazo máximo de quince (15) días hábiles, posterior a su autorización y toma de medidas.
En el caso de los usuarios ambulatorios, el Adjudicatario deberá garantizar que los elementos serán entregados directamente al usuario. Así mismo, establecerá con el supervisor del contrato la programación del agendamiento de citas para efectuar la revisión y verificación de los elementos entregados a los usuarios. Esta programación se comunicará con una antelación no inferior a cinco (5) días la programación de los usuarios para que se pueda agendar debidamente en el sistema SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial). El proceso de revisión y verificación se realizará por los profesionales designados por el Supervisor del Contrato y por el Contratista, en el ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero – MADUA de la UPRES Bogotá y en la UPRES Boyacá.
En el caso de los usuarios hospitalizados, los bienes serán entregados bajo la revisión y verificación del Médico tratante y/o Administrador del piso del Hospital de la red propia de la UPRES Bogotá o UPRES Boyacá, en el cual se encuentre ubicado el usuario. Para las demás unidades prestadoras de Salud, el elemento ortésico sobre medida será entregado bajo la revisión y la verificación del médico tratante
El usuario deberá dar continuidad conla firma de acta al momento de la toma de medidas y solo podrá firmar el acta de recibido del elemento sobre medidas, una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.
Al momento de la entrega el Adjudicatario deberá suministrar al usuario la garantía de calidad del elemento ortésico y el documento que contenga información sobre el buen uso y cuidado del mismo.
El Adjudicatario, deberá ofrecer garantía por defectos de fábrica mínima de seis (6) meses para cada uno de los ítems, a excepción de los ítems No. 47 Órtesis H KAFO, No. 48 Órtesis KAFO con articulación de cuello de pie, No. 49 Órtesis KAFO sin articulación de cuello de pie, No. 50 ortesis KAFO con articulación de rodilla con eje retrasado, No. 55 Bipedestador Prono y No. 56 Parapodium sedente a bípedo, para los cuales deberá ofrecer un garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defectos de fábrica, en un término no mayor no mayor a diez (10) días calendario para la UPRES Bogotá y a veinte (20) días calendario para las demás UPRES Boyacá, a partir de la fecha del

requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
El Adjudicatario, deberá garantizar la certificación que los elementos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo de garantía del elemento. Así mismo, garantizará la calidad del acabado de los elementos, los cuales deben ser forrados, con superficies acolchadas, sin asperezas, arrugas y/o pliegues en todas las áreas que estén en contacto con la piel, evitando zonas de presión.
El Adjudicatario, deberá garantizar que cuenta con un stock de insumos para la elaboración de los elementos Ortésicos sobre medidas.
El Adjudicatario deberá garantizar el Recurso Humano presentado en su oferta en la ejecución del contrato el cual deberá contar con la experiencia de un año para la elaboración de dispositivos médicos sobre medidas de tecnología ortopédica externa en el momento que se le requiera: • UN TÉCNICO ORTESISTA • UN PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL • UN PROFESIONAL EN TERAPIA FISICA.
El Adjudicatario deberá mantener las siguientes áreas en sus instalaciones presentadas dentro del contrato: ➢ Área de atención y recepción al usuario ➢ Área de producción: taller, almacenamiento de materias primas y productos terminados, y control de calidad. ➢ Zona administrativa ➢ Zona de lavado y almacenamiento de elementos de aseo y de disposición de residuos sólidos. ➢ Área de atención al usuario y baños del establecimiento con las normas de accesibilidad de personas con discapacidad funcional, según lo previsto en la Ley 1618 de 2013. ➢ Las zonas de adaptación del dispositivo médico y de entrenamiento del uso de éste, deben cumplir con lo establecido en la Resolución 2968 del 14 de agosto de 2015. ➢ Área de evaluación y toma de medidas.
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no se hace responsable del pago de elementos ortesicos sobremedidas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas.
En caso de solicitar elementos ortesicos sobre medidas que no se encuentren dentro del contrato, y que mediante concepto del comité técnico científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento a una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del adjudicatario, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
EL Adjudicatario deberá dar continuidad con los Certificados emitidos por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El Adjudicatario deberá mantener vigente el formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa durante la ejecución del contrato establecido.

2.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la suscrita Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la acepta y determina que se proceda a la realización del respectivo contrato con la firma **ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS**, por un valor de **SESENTA**

MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SFI N°177, SIIF N° 36322 de 13 de mayo de 2022, expedido por el Responsable de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

Teniente **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 1

ENITH.A
ADS-11 **ENITH ACEVEDO LAVERDE**
Analista de Contratos

Mayor **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Fecha:	Bogotá D.C. 13 de julio de 2022		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de terminación:**	17:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA 146 RASES - GRUCO - 17

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO **PN RASES No. 1 MIC 014 2022** CUYO OBJETO ES EL **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBREMEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

ASISTENTES

GR. NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Capitán **EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ**	Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud N° 1			
Capitán **WALTER TARAZONA SUAREZ**	Jefe Área Administrativo (RASES) No.1			
Capitán **LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS**	Jefe Financiero RASES N° 1	leidy.benitez1181@	3240678	
Patrullero **JUAN CARLOS JIMENEZ FLOREZ**	Jefe (e) Grupo Regional Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia	juan.jimenez0907@	3112147063	
Capitán **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ**	Asesor Jurídico Rases N° 1	nestor.medina.1007.		

VERIFICADORES JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Abogada **HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ**	Evaluador Jurídico	Heidy Abaunza	1052	
Dra. **SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO**	Evaluador técnico	Sandra.acevedog@correo.policia.g	177	
CPS **DANIEL FERNANDO DELGADILLO BALLESTEROS**	Evaluador económico	df.delgadillo@C.	1292	